**Federación Insular de Salud de Intersindical Canaria en Gran Canaria**

Con respecto a la información transmitida sobre la Mesa General de Empleados Públicos celebrada el 4 de diciembre de 2017, en la que se aprueba que la gripe, el lumbago, la migraña crónica y el síndrome de vértigo no generarán descuento alguno en nómina en caso de Incapacidad Temporal (baja médica).

  **INFORMAMOS**

Que desde La Dirección General de la Función Pública se debería de haber realizado el trámite para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y su entrada en vigor a partir del día siguiente a su publicación. La mencionada publicación aún y en las fechas en que estamos, no se ha producido, por tal motivo, con las reseñadas bajas aún se realizan los descuentos pertinentes en las nóminas de los/as trabajadores/as del SCS. Desconocemos si el controvertido retraso es o no intencionado, aunque *nos preocupa que sea debido a una maniobra intencionada para ahorrar dinero a costa de nuestras nóminas, retrasándolo hasta muy avanzada la estación, con la correspondiente disminución en el número de bajas y los gastos que se generan por ello*. De ser así, entendemos, que no solo se atenta contra la economía de los/as profesionales de la sanidad, sino que también aumenta el riesgo de contagio para los usuarios de la misma, hecho de extrema gravedad, máxime con el colapso que se está viviendo en estos momentos por la alta demanda sobre todo, en los servicios de urgencias.

Para más información contacte con nuestras Secciones Sindicales

 **www.intersindicalsalud.org**

**Federación de Salud de Intersindical Canaria en Gran Canaria. Sede: Calle Dolores de la Rocha Nº 47 -Planta Alta-. CP: 35001. Las Palmas de G.C. Teléfono y Fax: 928-381-677**

**H Materno: 928-44-48-23 H Insular: 928-44-41-57 H Negrín: 928-44-90-37 IASS: 928-35-43-88**